

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002665358	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-06-2024			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001			
<b>Nombre del representante legal:</b>								
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com					
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000							
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b>	KM 1 1/2		<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>			<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Eco. Eduardo German Zurita Moreano, Director de la Carrera de Economía de la UNACH						
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Eco. Eduardo German Zurita Moreano correo electrónico ezurita@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100041	Silla de visita <b>MARCA:</b> Marca - BASE/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada mediante un sistema de aplicación electrostática secado al horno. - BASE/ESTRUCTURA: Tubo metálico redondo diámetro 1 - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - UBICACIÓN: Oficinas de operativos si por su profesión reciben visitas. - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - VAE: 40% - BASE/REGATONES: En poliamida de ø 1 - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - CÓDIGO: S-V - UNIDAD: Unidad - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - BASE/SOLDADURA: Suelta MIG - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR: Tela tipo TEXTURA "C" CONTRAC, Escorial 100% Acrílico, color gris claro	16	22,4900	0,0000	359,8400	15,0000	413,8160	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm</li> <li>- ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	359,8400
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	53,9760
<b>Total</b>	413,8160

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	413,8160

**Fecha de Impresión:** martes, 25 de junio de 2024, 15:05:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002665357	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2024	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	26-06-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MUEBLES DE OFICINA PJ	<b>Razón social:</b>	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	
		<b>RUC:</b>	1003020680001	
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0986888854 026007187			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2203423236	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	
		<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	Rector	
		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Eco. Eduardo German Zurita Moreano, Director de la Carrera de Economía de la UNACH		
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Eco. Eduardo German Zurita Moreano correo electrónico ezurita@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38122006111	Archivador bajo carpetas colgantes <b>MARCA:</b> Marca - DIMENSIONES: 900mm x 600mm. H=730mm - <b>ESTRUCTURA/SOLDADURA:</b> Suelta MIG - <b>ESTRUCTURA/MÓDULO:</b> Acero laminado al frío de 0.70mm, color Nopal. - <b>ESTRUCTURA/GAVETAS:</b> Acero laminado al frío de 0.70mm, color Nopal. 2 para carpetas colgantes, estructura de cajón y frente cajón. - CÓDIGO: AB-CC 900 - UNIDAD: Unidad - <b>ESTRUCTURA/PINTURA</b> <b>ELEMENTOS METÁLICOS:</b> En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - <b>ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA:</b> Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8"	1	123,0000	0,0000	123,0000	15,0000	141,4500	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUPERFICIE SUPERIOR/REVESTIMIENTO SUPERIOR: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191.</li> <li>- VAE: 29,45%</li> <li>- SUPERFICIE SUPERIOR/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado</li> <li>- SUPERFICIE SUPERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- UBICACIÓN: Operativos</li> <li>- SUPERFICIE SUPERIOR/TABLERO DE SUPERFICIE: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión melamina, color tipo blanco.</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	123,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	18,4500
<b>Total</b>	141,4500

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	141,4500

**Fecha de Impresión:** martes, 25 de junio de 2024, 15:04:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002665356	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Eco. Eduardo German Zurita Moreano, Director de la Carrera de Economía de la UNACH					
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Eco. Eduardo German Zurita Moreano correo electrónico ezurita@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200651	Armario 900mm x 350mm x 1600mm <b>MARCA:</b> Marca - ARMARIO/SOLDADURA: suelda MIG - VAE: 29,45% - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Operativos - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud. - ARMARIO/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8" - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - ARMARIO/ESTRUCTURA METÁLICA: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. - UNIDAD: Unidad - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo. - DIMENSIONES: Biblioteca: 900mm x 380mm x 1120mm. Archivador: 900mm x 380mm x 480mm. - CÓDIGO: AB/1600	3	139,9000	0,0000	419,7000	15,0000	482,6550	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000



<ul style="list-style-type: none"> <li>- ARMARIO/REPISAS METÁLICAS: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. 2 repisas graduables y 1 divisoria para módulo bajo</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ARMARIO/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno.</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/SUPERFICIES: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	419,7000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	62,9550
<b>Total</b>	482,6550

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	482,6550

**Fecha de Impresión:** martes, 25 de junio de 2024, 15:04:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002665355	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-06-2024
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MUEBLES DE OFICINA PJ	<b>Razón social:</b>	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	<b>RUC:</b> 1003020680001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0986888854 026007187			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2203423236	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	<b>Correo electrónico:</b> mercypatt_80@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b> VELOZ
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b> VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b> 033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Eco. Eduardo German Zurita Moreano, Director de la Carrera de Economía de la UNACH		
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Eco. Eduardo German Zurita Moreano correo electrónico ezurita@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNCP			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax <b>MARCA:</b> Marca - FABRICANTE: Fabricante - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada. - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - CÓDIGO: S-Q - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - UNIDAD: Unidad - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kge/rueda color negro	5	98,9800	0,0000	494,9000	15,0000	569,1350	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

Subtotal	494,9000
Impuesto al valor agregado (15%)	74,2350
<b>Total</b>	<b>569,1350</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>569,1350</b>

**Fecha de Impresión:** martes, 25 de junio de 2024, 15:02:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661863	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	<b>RUC:</b>	1792458609001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MONTALVO BECERRA RAUL ALBERTO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@eserding.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@eserding.com			
<b>Teléfono:</b>	0995006653 0995006653 6015074					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100050267	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. José Javier Haro Mendoza, director de Tecnologías de la Información y Comunicación				
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Ing. José Javier Haro Mendoza número de celular 0984015190. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un					

representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000850	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE LIBRE MODELO 6 <b>MARCA: DELL</b> - CERTIFICADOS: POR CADA ORDEN DE COMPRA GENERADA DE COMPUTADORAS EL CONTRATISTA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE LOS	1	784,0000	0,0000	784,0000	15,0000	901,6000	01.00.000.002.840107.0601.003.0000.0000

EQUIPOS SON ORIGINALES, NUEVOS Y NO REFORMADOS, NI REMANUFACTURADOS, NI REEMSAMBLADOS, EN EL MISMO DEBERÁ CONSTAR LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO ENTREGADO ETC. ADEMÁS EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR EL RESPECTIVO NÚMERO DE SERIE DE CADA COMPUTADOR ENTREGADO, EL O LOS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER VERIFICABLES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA MARCA AL IGUAL QUE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN. DEBERÁ CONSTAR ADEMÁS LA PÁGINA WEB DE LA MARCA, PARA DICHA VERIFICACIÓN.

- FABRICANTE: DELL
- FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120V
- MODELO DE MOTHERBOARD: INTEGRADO
- MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 2 RANURAS DIMM DDR4
- MOTHERBOARD / CHIPSET: H570
- MOTHERBOARD / CONECTIVIDAD: "1 UNO PUERTO DE RED GBE 10/100/1000 - BLUETOOTH TARJETA WIRELESS"
- MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES: "1 X RJ-45 PORT1 X HDMI PORT1 X COMBO AUDÍFONO/MICRÓFONO1 X USB 3.2 GEN 11 X USB 3.2 GEN 22 X USB 2.0"
- PANTALLA / TIPO DE PANTALLA: LED, FHD, BORDE DELGADO, ANTI-REFLEJO
- PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ: 16MB
- UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN 01 SSD M.2 2280 500 GB
- PANTALLA/TAMAÑO EN PULGADAS: 23,8
- EQUIPO: EQUIPO CLASE CORPORATIVA
- MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA: 16 GB
- COMPUTADORA / MODELO: DEL OPTIPLEX SERIE 5000
- MODELO DE PROCESADOR: I7 10700
- MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 64 GB
- MOTHERBOARD / SEGURIDAD: CHIP TPM

2.0 - PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 16 - MOUSE / INTERFAZ Y TIPO: USB / ÓPTICO - NOTA 1: EL MOUSE, TECLADO Y MONITOR DEBERÁN SER LA MISMA MARCA. - PANTALLA / TAMAÑO DE PANTALLA: 23,8 - PROCESADOR: INTEL - PROCESADOR / FRECUENCIA BASE: 2.9GHZ - PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LIBRE: LINUX UBUNTU / CENTOS - TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA: USB / LATINOAMERICANO CON Ñ - TECLADO / TAMAÑO: COMPLETO, CON TECLADO NUMÉRICO							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	784,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	117,6000
<b>Total</b>	901,6000

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	901,6000

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:58:10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661862	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	REPYCOM CIA. LTDA	<b>Razón social:</b>	REPYCOM CIA. LTDA	<b>RUC:</b>	0190078825001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	DURAN FERNANDEZ DE CORDOVA PABLO JOAQUIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	pjduran@repycom.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	msamaniego@repycom.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987049606					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3088897804	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. José Javier Haro Mendoza, director de Tecnologías de la Información y Comunicación				
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Ing. José Javier Haro Mendoza número de celular 0984015190. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000120	*COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 6 - Equipo: Equipo clase corporativa - Marca de Procesador: AMD - Modelo de Procesador: ryzen 7 5800 U - Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 8 - Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 16	1	1.085,0000	0,0000	1.085,0000	15,0000	1.247,7500	01.00.000.002.840107.0601.003.0000.0000

<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesador / Frecuencia base mínimo: 1.90 GHZ.</li><li>- Frecuencia turbo máximo: 4.4 GHZ</li><li>- Procesador / Memoria Caché mínimo: 16 MB</li><li>- Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SO-DIMM DDR4</li><li>- Motherboard / Chipset: amd entregada al procesador</li><li>- Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200MhzSO-DIMM DDR4</li><li>- Memoria RAM expandible mínima: 32 GB</li><li>- Motherboard / Conectividad: "Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless"</li><li>- Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: " 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono"</li><li>- Motherboard /Seguridad:: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO</li><li>- Tipo de pantalla: LED</li><li>- Tamaño de pantalla: 14.0"</li><li>- Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD - Principal</li><li>- Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1TB PCIe NVMe</li><li>- Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU: GPU integrado</li><li>- Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames</li><li>- Teclado / idioma: Latinoamericano (con Ñ)</li><li>- Cámara WEB: Integrada con micrófono digital</li><li>- Parlantes: Internos</li><li>- Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto</li><li>- Mouse táctil: mouse táctil-integrado</li><li>- Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Optico</li><li>- Baterías (duración mínima): 10 horas</li><li>- Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para</li></ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>alimentación de la misma marca del equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11- Profesional con Downgrade win 10 pro</li> <li>- Computador / Marca: HP</li> <li>- Computador / Modelo: HP PROBOOK 445 G8 R7-5800U 1TB 16GB</li> <li>- CERTIFICADOS: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca WWW.HP.COM.</li> <li>- Accesorios / Maletín o mochila: Incluye maletín o mochila</li> <li>- Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo</li> <li>- Accesorios / Adaptador video: Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.085,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	162,7500
<b>Total</b>	1.247,7500

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.247,7500

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:55:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661956	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Melida Ati				
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200351	<p>Escritorio en L Minka I 1500 mm x 1500 mm, con cajonera</p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TABLERO DE SUPERFICIES/CANALETA METÁLICA PARA CABLES: Acero laminado al frío de 0.8 mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.</li> <li>- ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 51 mm x 25 mm x 1.5 mm, color Gris claro con platinas "L" de 75 mm x 75 mm con 5 mm de espesor.</li> <li>- CAJONERA/ESTRUCTURA METÁLICA: De 350 mm x 500 mm x 700 mm en acero laminado al frío de 0.75 mm</li> <li>- ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4</li> <li>- ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelta MIG</li> <li>- ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5</li> <li>- CAJONERA/RIELES: Telescópicas de doble extensión acero inoxidable</li> <li>- DIMENSIONES/ESCRITORIO: Tablero principal: 1500mm x 600mm Tablero auxiliar: 900mm x 600mm</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: Elíptico, color negro</li> <li>- CÓDIGO: E - MINK I</li> <li>- CAJONERAS/AGARRADERAS CAJONES: Acero inoxidable de 20 cm de longitud.</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco.</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8"</li> <li>- CAJONERAS/CAJONES: 1 grande para carpetas colgantes, 2 pequeños de uso múltiple</li> </ul>	3	228,0000	0,0000	684,0000	15,0000	786,6000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAJONERAS/CERRADURA: Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados</li> <li>- CAJONERAS/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8"</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4</li> <li>- ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno.</li> <li>- ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- UBICACIÓN: Supervisores/ Coordinador de area/ Analistas/Jefaturas/Directores</li> <li>- ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6</li> <li>- ENSAYOS/DIMENSIONES-ESCRITORIO: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.</li> <li>- ESTRUCTURA/FALDÓN PARA ESCRITORIO: Acero laminado al frío de 1.4mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal, fijo a soportes laterales. Dim: 1130 mm x 340mm.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	684,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	102,6000
<b>Total</b>	786,6000

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	786,6000

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:40:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661955	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati					
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que



esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200541	<p>Mesa sala de reuniones 10 personas</p> <p><b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CÓDIGO: MR -10P</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5</li> <li>- DIMENSIONES: Superficie: 2900mm x 1500mm.</li> <li>- UBICACIÓN: Sala de reuniones</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 2 Elípticos, color negro</li> <li>- ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: Vidrio templado esmerilado de 10mm de espesor, 2 perforaciones para pasacables. Dimensiones: 1440mm x 200mm</li> <li>- ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1</li> <li>- ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.</li> <li>- ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2</li> </ul>	1	688,0000	0,0000	688,0000	15,0000	791,2000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- VAE: 40%</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión HPL, espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3</li> <li>- ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6</li> <li>- ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	688,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	103,2000
<b>Total</b>	791,2000

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	791,2000

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:39:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661954	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati					
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200551	<p>Mesa sala de reuniones 12 personas</p> <p><b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2</li> <li>- ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.</li> <li>- ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 4 Elípticos, color negro</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANAleta METÁLICA: Acero laminado de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.</li> <li>- ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4</li> <li>- ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4</li> <li>- ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión HPL, espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- CÓDIGO: MR -12P</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: 2 Vidrios templados esmerilados de 10mm de espesor, 2 perforaciones para</li> </ul>	3	747,0000	0,0000	2.241,0000	15,0000	2.577,1500	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

<p>pasacables cada uno. Dimensiones: 1095mm x 200mm cada vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3</li> <li>- DIMENSIONES: Superficie: 3400mm x 1500mm.</li> <li>- UBICACIÓN: Sala de reuniones.</li> <li>- ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2.241,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	336,1500
<b>Total</b>	2.577,1500

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.577,1500

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:39:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002665359	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	Rector	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			<b>Correo electrónico:</b>	mercypatt_80@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Eco. Eduardo German Zurita Moreano, Director de la Carrera de Economía de la UNACH					
<b>Observación:</b>	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO: Eco. Eduardo German Zurita Moreano correo electrónico ezurita@unach.edu.ec. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA  
UREÑA SANTILLAN

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200541	Mesa sala de reuniones 10 personas <b>MARCA:</b> Marca - CÓDIGO: MR -10P - FABRICANTE: Fabricante - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - DIMENSIONES: Superficie: 2900mm x 1500mm. - UBICACIÓN: Sala de reuniones - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 2 Elípticos, color negro - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: Vidrio templado esmerilado de 10mm de espeso, 2 perforaciones para pasacables. Dimensiones: 1440mm x 200mm - ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD:	1	685,0000	0,0000	685,0000	15,0000	787,7500	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<p>Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>-</li> <li>ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.</li> <li>- ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión HPL, espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3</li> <li>- ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6</li> <li>- ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	685,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	102,7500
<b>Total</b>	787,7500

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	787,7500

**Fecha de Impresión:** martes, 25 de junio de 2024, 15:06:05



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661952	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati					
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100071	<p>Silla de espera tripersonal</p> <p><b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectado de 20 mm de espesor.</li> <li>- DIMENSIONES: 1690 mm x 540 mm</li> <li>- SOLDADURA: Suelda MIG</li> <li>- ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3</li> <li>- DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable de e=200mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra</li> <li>- APOYA BRAZOS: metálicos: Tubo galvanizado metálico de 1,1/2", color cromado</li> <li>- TAPIZADO: Cuerina industrial color negro</li> <li>- SOPORTES VERTICALES: Patas metálicas : Tubo galvanizado metálico de 1,1/2", color cromado</li> <li>- ESTRUCTURA METÁLICA INFERIOR: 2 Travesaños de acero con pintura electrostática en color negro</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- UBICACIÓN: Salas de espera/ Plataformas de servicio</li> <li>- CÓDIGO: S-ET</li> <li>- ASIENTO Y ESPALDAR: Lámina de tol perforado de 1.5mm de espesor</li> <li>- PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno</li> <li>- ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1</li> <li>- ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas, pernos y tuercas</li> <li>- ARMAZÓN TAPIZADO: En asiento y espaldar, con madera terciada</li> </ul>	2	173,2000	0,0000	346,4000	15,0000	398,3600	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

<b>Subtotal</b>	346,4000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	51,9600
<b>Total</b>	398,3600

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	398,3600

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:38:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661951	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-06-2024
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MUEBLES DE OFICINA PJ	<b>Razón social:</b>	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	<b>RUC:</b> 1003020680001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0986888854 026007187			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2203423236	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rectorado@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b> naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati		
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	<p>Sillón Qhapax  <b>MARCA:</b> Marca            - FABRICANTE: Fabricante            - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm            - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta            - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro            - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.            - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales.            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada.            - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas            - CÓDIGO: S-Q            - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada            - UNIDAD: Unidad            - VAE: 40%            - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro</p>	11	94,0000	0,0000	1.034,0000	15,0000	1.189,1000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

**Subtotal**

**1.034,0000**

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	155,1000
<b>Total</b>	1.189,1000

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.189,1000

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:37:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661950	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-06-2024
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VITERI TRUJILLO JUAN RAMON	<b>RUC:</b> 0600028864001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mavmuebles@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mavmuebles@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0984636005 0992859820 2968210			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3000152327	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210345
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rectorado@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ	<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b> VELOZ
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b> VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati		
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la			

entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCNP.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

**Persona que autoriza**

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

**Máxima Autoridad**

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	ARCHIVADOR 480mmX630mmX1300mm - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibídem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones	2	256,0400	0,0000	512,0800	15,0000	588,8920	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000



del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...".

- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:** El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- **VESTIMENTA DEL PERSONAL:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1

- **GARANTÍA Y ANTICIPO:** Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN:** ARCHIVADOR  
480mmX630mm X1300mm MEDIDAS REFERENCIALES EN  
MM LONGITUD : 480 mm PROFUNDIDAD: 630 mm ALTURA

TOTAL : 1300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO:

- Archivador vertical de 4 gavetas - Cada una de las gavetas tendrá una agarradera en acero inoxidable de longitud 200mm. - Posee cerradura giro 180 que asegure las 4 gavetas, con dos copias de llaves. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. -
- ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Las gavetas deben tener un sistema de rieles telescópicas doble extensión, correderas full extensión con apertura total mediante rodachines de alta resistencia. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina.
- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.
- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.
- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de

<p>Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.</p>											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	512,0800
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	76,8120
<b>Total</b>	588,8920

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	588,8920

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:36:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661949	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-06-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	GUAMAN GUARANGO JUAN RODRIGO	<b>RUC:</b>	0602095036001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	rodrigoguaman66@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	rodrigoguaman66@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0998364449 032616611					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3134	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	245134	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati				
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES					
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCNP.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>PIZARRA ESTUDIANTIL (LONGITUD: 1 m – 1,99 m / ANCHO: 1,20 m)</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten</p>	1	98,7300	0,0000	98,7300	15,0000	113,5395	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.
- DISEÑO: Medidas de la estantería en mm: Longitud de la pizarra (A): 1 – 1,99 m Ancho de la pizarra (B): 1,2 m Soporte de marcadores: 50 x 5 cm Estructura y superficie: Estructura de madera triplex tipo A densidad 550 x 600 Kg/m3, espesor 12 mm – 15mm Superficie: Fórmica acrílica espesor 0,8 mm, color blanco brillante, cuadrículada. Soporte de marcadores: Perfil de aluminio espesor 1.5mm X 500mm X 50mm Marco: Perfil de aluminio espesor 1.5mm, esquinas con protector en polipropileno, sujeto con tornillos cola de pato de ½”, que incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado. Accesorios: 8 tornillos de acero con una pulgada y media con sus respectivos tacos Fisher. Instalación: Colocación de la pizarra en las aulas/laboratorios de clases u otros usos que la entidad contratante requiera.
- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla
- GARANTÍA Y ANTICIPO: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Una vez que se haya realizado la orden de compra, la entidad contratante tendrá que definir el metraje del longitud de la pizarra (cumplir con el rango determinado en la ficha técnica). · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · El servicio incluye instalación. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación:  
ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 1.800 pizarras por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 4.000 pizarras por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 8.000 pizarras por cada socio De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 8.000 pizarras por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)
- personal: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica
- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de

metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Tronzadora 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.

- **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:** INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando

el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

<b>Subtotal</b>	98,7300
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	14,8095
<b>Total</b>	113,5395

<b>Número de Items</b>	1
<b>Total de la Orden</b>	113,5395

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:36:03



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002661953	<b>Fecha de emisión:</b>	18-06-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-06-2024		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rectorado@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Melida Ati					
<b>Observación:</b>	COORDINAR LA ENTREGA CON: ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA Ing. Melida Ati / CEL: 0958748313 / CORREO ELECTRONICO melida.ati@unach.edu.ec .Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNCP.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	<p>Silla Chukuy</p> <p><b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris.</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2</li> <li>- DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm</li> <li>- ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1</li> <li>- DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada</li> <li>- BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro</li> <li>- BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos</li> <li>- ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3</li> <li>- CÓDIGO: S-C</li> <li>- UBICACIÓN: Directores/ Ascensores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos.</li> <li>- APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura</li> </ul>	62	77,2000	0,0000	4.786,4000	15,0000	5.504,3600	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

Subtotal

4.786,4000

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	717,9600
<b>Total</b>	5.504,3600

<b>Número de Items</b>	62
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5.504,3600

**Fecha de Impresión:** jueves, 20 de junio de 2024, 09:38:45